



MOORE

**INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS
Y MEDIANAS**

**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD SIN FINES LUCRATIVOS
FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL
DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los patronos de la **FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA** por encargo del patronato:

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos (en adelante PYMES) adjuntas de la **FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA** (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 a) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Capacidad de financiación

La continuidad de las operaciones de la Fundación está íntimamente ligada, por un lado, a la obtención de subvenciones del Gobierno de La Rioja destinadas a las actuaciones en que se enmarca su actividad y a cubrir el gasto corriente de la Fundación y, por otro lado, al apoyo financiero de las organizaciones fundacionales ya que con las subvenciones recibidas para gasto corriente no viene cubriendo el 100% de sus necesidades. La evaluación de estos factores para el ejercicio 2025 constituyen una cuestión relevante en nuestro trabajo de auditoría.

Los procedimientos de auditoría que hemos seguido para abordar este aspecto relevante en nuestro trabajo consisten en verificar las acciones realizadas hasta la fecha y a realizar, comentadas por los patronos en la nota 2 f) de la memoria en relación con su capacidad de financiación para afrontar la actividad que desarrolla.

Responsabilidad de los Patronos en relación con las cuentas anuales de Pymes

Los Patronos son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Informe de auditoría de cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos de Fundación Privada del Tribunal Laboral de Mediación, Conciliación y Arbitraje de La Rioja, al 31 de diciembre de 2025

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

MOORE AMS AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/04594

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

MOORE AMS AUDITORES, S.L.
Nº ROAC: S0516



Fdo.: Ignacio Barturen Fernández
Socio
Nº ROAC: 18420

Logroño, 26 de junio de 2026

**CUENTAS ANUALES
DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
SIN ANIMO DE LUCRO DE LA
FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL
DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA
BALANCE DE SITUACIÓN DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Importes en Euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		48.419,67	24.313,40
I. Inmovilizado intangible	Nota 5.1	21.624,88	15.891,10
5. Aplicaciones informáticas		21.624,88	15.891,10
III. Inmovilizado material	Nota 5.2	26.794,79	8.422,30
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		26.794,79	8.422,30
B) ACTIVO CORRIENTE		303.479,71	191.390,88
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		302.831,66	56.335,59
2. Otros deudores		302.831,66	56.335,59
2.6. Otros créditos con las Administraciones públicas	Nota 7	302.831,66	56.335,59
VII. Periodificaciones a corto plazo		648,05	648,05
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0,00	134.407,24
1. Tesorería		0,00	134.407,24
TOTAL ACTIVO (A + B)		351.899,38	215.704,28

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		207.056,43	173.926,20
A-1) Fondos propios	Nota 8.1	158.954,94	151.008,46
I. Dotación fundacional		146.164,97	146.164,97
1. Dotación fundacional		146.164,97	146.164,97
II. Reservas		4.843,49	45.959,72
2. Otras reservas		4.843,49	45.959,72
III. Excedente de ejercicios anteriores		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		7.946,48	(41.116,23)
A-2) Ajustes por cambios de valor:		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		48.101,49	22.917,74
C) PASIVO CORRIENTE		144.842,95	41.778,08
III. Deuda a corto plazo		106.389,19	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	Nota 10	106.389,19	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		38.453,76	41.778,08
2. Otros acreedores		38.453,76	41.778,08
2.1. Acreedores varios		32.465,37	32.815,49
2.6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		5.988,39	8.962,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		351.899,38	215.704,28

Las notas 1 a 21 de la memoria, deben leerse conjuntamente con este balance de situación.

Logroño, a 26 de junio de 2026

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramirez Moreno

D Javier Rubin Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

Tilar Simón Estefanía.

FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Importes en Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	Nota 13.1	520.635,42	453.063,74
8. Gastos de personal:	Nota 13.3	(99.561,55)	(123.294,71)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(74.180,61)	(97.204,61)
b) Cargas sociales		(25.380,94)	(26.090,10)
9. Otros gastos de la actividad		(406.666,59)	(365.899,12)
a) Servicios exteriores	Nota 13.2	(406.666,59)	(365.899,12)
10. Amortización del inmovilizado	Nota 5.1 y 5.2	(6.033,18)	(6.673,64)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio		4.816,25	6.278,42
a) Afectas a la actividad propia		4.816,25	6.278,42
14. Otros resultados	Nota 13.4	1.212,97	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		14.403,32	(36.525,31)
16. Gastos financieros		(6.456,84)	(4.590,92)
b) Por deudas con terceros		(6.456,84)	(4.590,92)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+15+16+17+18)		(6.456,84)	(4.590,92)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		7.946,48	(41.116,23)
19. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4 VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		7.946,48	(41.116,23)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 +B+C+E+F+G+H)		7.946,48	(41.116,23)

Las notas 1 a 21 de la memoria, deben leerse conjuntamente con esta cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Logroño, a 26 de junio de 2026

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramirez Moreno

D Javier Rodríguez Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a Pilar Simón Estefanía

MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO DE 2025
DE LA FUNDACION PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
DE LA RIOJA

1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

El objeto social de la Fundación es:

La Mediación, Conciliación y Arbitraje, a beneficio de las empresas y trabajadores de La Rioja, tanto en los conflictos colectivos como en los individuales que se produzcan en el ámbito de las relaciones laborales de La Rioja, previstos en el Acuerdo Interprofesional de La Rioja, suscrito por la F.E.R. y los sindicatos CC.OO. y U.G.T., de fecha 23 de noviembre de 1994.

El domicilio social es c/ Gran Vía, 54 – Entpta. Dcha. De la ciudad de Logroño (La Rioja).

El número de Identificación Fiscal es G-26228734.

La Fundación está inscrita en el Registro Oficial de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el número 1, y fue constituida el 11 de abril de 1995. Se rige por la Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La financiación de las actividades se produce mediante el convenio con la Comunidad Autónoma de la Rioja.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de Información Financiera e imagen fiel

Las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro se han elaborado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Código de Comercio y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y del resultado de las actividades de la Fundación de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en la mencionada resolución, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el ICAC, como el RD 602/2016 de 2 de diciembre.

Las cifras incluidas en las Cuentas Anuales están expresadas en euros con decimales, salvo que se indique lo contrario.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

La Fundación no está legalmente obligada a auditar las cuentas anuales si bien se auditan de forma voluntaria, al igual que se auditaron las del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA, incorporando determinadas reclasificaciones necesarias para una más adecuada presentación de las mismas, con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 son aprobadas por los cinco patronos de la Fundación.

b) Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

c) Comparación de la información

La información relativa al 2024, contenida en esta memoria del ejercicio 2025, se presenta a efectos comparativos.

d) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

f) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Patronos de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, y al deterioro de éstos.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

Las citadas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En ejercicios anteriores y en el ejercicio actual no se mantiene una correlación entre gastos corrientes y el coste de las mediaciones, conciliaciones y arbitrajes con las subvenciones recibidas, dando lugar a excedentes negativos que merman el patrimonio neto de la Fundación, y que se han ido solucionando en ejercicios anteriores con aportaciones a la dotación fundacional de sus organizaciones constituyentes y entregando aportaciones reflejadas como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias al objeto de paliar el déficit anual. Al cierre del ejercicio 2025 hay un remanente de 4.843,49 euros, que incorporará el excedente positivo del ejercicio 2025 de 7.946,48 euros, al haberse producido durante este ejercicio 2025 una aportación de 20.000 euros con objeto de cubrir la pérdida esperada.

Por otra parte, los problemas de tesorería que supone el retraso en el cobro de las subvenciones del Gobierno de La Rioja, en algunos ejercicios una vez finalizado el ejercicio al que corresponden, han hecho necesario disponer de una cuenta de crédito, que en la actualidad tiene un límite de 350.000 euros, y que se ajustará en cada momento a las necesidades existentes.

También debemos mencionar, que durante el mes de mayo de 2026 se han presentado las memorias de los convenios de colaboración con el Gobierno de La Rioja, firmados el 05 de junio de 2026, y que permitirán cubrir los gastos corrientes (144.599 euros) e inversiones (5.000 euros), y las mediaciones (355.000 euros), que den lugar al pago de los importes ya considerados en los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2026.

Lo anteriormente expuesto, permite a los Patronos formular las cuentas anuales bajo la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La distribución del excedente negativo que se propondrá para su aprobación a los Patronos de la Fundación, así como la que se aprobó el ejercicio anterior, son las que se indican a continuación:

	Importe	
	2025	2024
<u>Base de reparto</u>		
- Excedente positivo (pérdida)	7.946,48	(41.116,23)
-TOTAL	<u>7.946,48</u>	<u>(41.116,23)</u>
<u>Distribución</u>		
-A reservas voluntarias	7.946,48	(41.116,23)
-TOTAL	<u>7.946,48</u>	<u>(41.116,23)</u>

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a. Pilar Simón Estefanía

4.- CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos o comprados a empresas independientes a su coste de compra o coste de producción. La amortización es de carácter lineal según tablas adaptadas a la amortización fiscal, en un periodo de 5 años.

4.2 Inmovilizado material

Figuran contabilizados al precio de adquisición. Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de su vida útil, siendo los coeficientes por grupos de inmovilizado los siguientes:

Concepto	Porcentaje
- Edificios y otras construcciones	10%
- Maquinaria	20%
- Otras instalaciones	10%
- Mobiliario	10%
- Equipos informáticos	25%

4.3 Instrumentos financieros

4.3.1 Activos financieros

Los activos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de Balance de Situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes. Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican activos financieros a coste amortizado:

Se consideran en esta categoría:

- Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la organización.
- Otros activos financieros a coste amortizado: los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable.

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se corresponde con el precio de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros a coste amortizado en una valoración posterior, se valoran por su coste amortizado, si bien, si el importe se espera recibir en el corto plazo y no tienen un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Esteranía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

4.3.2 Pasivos financieros

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de Balance de Situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes. Los pasivos financieros que posee la Fundación se clasifican como pasivos a coste amortizado:

Se consideran en esta categoría:

- a) Débitos por operaciones comerciales: los que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la organización.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, salvo que se opte por registrarlos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, si bien, si el importe se espera pagar en el corto plazo y no tienen un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4 Existencias

La Fundación valora sus existencias de material de oficina a coste de adquisición, que incluye el IVA por no ser deducible.

4.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, y las cuentas corrientes bancarias de libre disposición.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.
- Subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables: se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

reintegrables cuando se ha cumplido con las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. A estos efectos se distingue entre:

- a) Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del balance.
- b) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Aparecerá al cierre del ejercicio en la cuenta 470 lo que queda pendiente de cobrar en el ejercicio.

4.7 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Fundación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Fundación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementando en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

Dª. Pilar Simón Esteruñía

Dª. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registras por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

4.9 Transacciones con vinculadas

La Fundación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

5.-INMOVILIZADO

5.1 Inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y el movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de las cuentas que lo componen, son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	T O T A L
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	26.039,89	26.039,89
(+) Entradas	8.750,42	8.750,42
(-) Bajas	(5.900,00)	(5.900,00)
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	28.890,31	28.890,31
AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(10.148,79)	(10.148,79)
(+) Dotaciones del año	(3.016,64)	(3.016,64)
(-) Bajas	5.900,00	5.900,00
AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(7.265,43)	(7.265,43)
NETO	21.624,88	21.624,88
	Aplicaciones informáticas	T O T A L
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	26.039,89	26.039,89
(+) Entradas	-	-
(-) Traspaso	-	-
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	26.039,89	26.039,89
AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(6.139,34)	(6.139,34)
(+) Dotaciones del año	(4.009,45)	(4.009,45)
(-) Traspaso	-	-
AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(10.148,79)	(10.148,79)
NETO	15.891,10	15.891,10

Al 31 de diciembre de 2025 hay elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados y que aún continúan en uso por un valor de 6.039,89 euros (6.039,89 euros en el ejercicio anterior).

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a. Pilar Simón Estelánia

5.2 Inmovilizado material

La composición de este epígrafe y el movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de las cuentas que lo componen, son los siguientes:

	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones y mobiliario	Equipos para procesos de información	TOTAL
Saldo inicial bruto 2025	4.780,24	23.340,96	11.102,15	39.223,35
(+) Entradas	13.961,38	-	7.427,65	21.389,03
(+) Traspaso	-	-	-	-
(-) Bajas	(4.780,24)	(5.421,59)	(2.289,32)	(12.491,15)
Saldo final bruto 2025	13.961,38	17.919,37	16.240,48	48.121,23
Amortización acumulada				
inicial 2025	(4.780,24)	(16.562,89)	(9.457,92)	(30.801,05)
(+) Dotaciones del año	-	(939,82)	(2.076,72)	(3.016,54)
(+) Traspaso	-	-	-	-
(-) Bajas	4.780,24	5.421,59	2.289,32	12.491,15
Amortización acumulada final 2025	-	(12.081,12)	(9.245,32)	(21.326,44)
Valor neto	13.961,38	5.838,25	6.995,16	26.794,79
	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones y mobiliario	Equipos para procesos de información	TOTAL
Saldo inicial bruto 2024	4.780,24	23.340,96	11.102,15	39.223,35
(+) Entradas	-	-	-	-
(+) Traspaso	-	-	-	-
(-) Bajas	-	-	-	-
Saldo final bruto 2024	4.780,24	23.340,96	11.102,15	39.223,35
Amortización acumulada				
inicial 2024	(4.780,24)	(15.428,91)	(7.927,70)	(28.136,85)
(+) Dotaciones del año	-	(1.133,98)	(1.530,22)	(2.664,20)
(+) Traspaso	-	-	-	-
(-) Bajas	-	-	-	-
Amortización acumulada final 2024	(4.780,24)	(16.562,89)	(9.457,92)	(30.801,05)
Valor neto	-	6.778,07	1.644,23	8.422,30

La sociedad realiza su actividad en un local cedido en precario por el Gobierno de La Rioja desde el 25 de octubre de 1996. La duración de la cesión en precario será de tres años desde el 25 de octubre de 2016, prorrogables de forma tácita por periodos anuales hasta el máximo previsto en la legislación patrimonial. El importe anual del alquiler de dicho local supondría unos 7.000 euros/año.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a. Pilar Simón Estebanía

Al 31 de diciembre de 2025 existen elementos de inmovilizado material por un valor de 21 miles de euros (21 miles de euros en el ejercicio anterior), que se encuentra totalmente amortizado y que aún continúan en uso.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

6.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros es el siguiente:

Activos financieros a corto plazo

Al cierre del ejercicio 2025 se corresponde con el efectivo y otros activos líquidos equivalentes que muestra el activo del balance de la sociedad.

Pasivos financieros a corto plazo

Categorías	2025		2024	
	Entidades de crédito	Derivados y otros	Entidades de crédito	Derivados y otros
A coste amortizado	106.389,19	32.465,37	-	32.815,49
Total	106.389,19	32.465,37	-	32.815,49

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se incluyen saldos con Administraciones Públicas.

7.- OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A 31 de diciembre de 2025 la cuenta figura de la siguiente forma:

H P Deudora por subvenciones recibidas.....	302.831,66
Total	302.831,66

A 31 de diciembre de 2024 la cuenta figura de la siguiente forma:

H P Deudora por subvenciones recibidas.....	56.335,59
Total	56.335,59

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

8.- PATRIMONIO NETO

8.1 Fondos propios

El movimiento habido en los diferentes epígrafes incluidos en el capítulo de “Fondos propios” durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Cuenta	31/12/2024	Adiciones	Excedente	31/12/2025
Dotación fundacional	146.164,97	-	-	146.164,97
Reservas	45.959,72	(41.116,23)		4.843,49
Excedente del ejercicio	(41.116,23)	41.116,23	7.946,48	7.946,48
	151.008,46	-	7.946,48	158.954,94

Cuenta	31/12/2023	Adiciones	Excedente	31/12/2024
Dotación fundacional	146.164,97	-	-	146.164,97
Reservas	69.136,86	(23.177,14)	-	45.959,72
Excedente del ejercicio	(23.177,14)	23.177,14	(41.116,23)	(41.116,23)
	192.124,69	-	(41.116,23)	151.008,46

La dotación fundacional al 31 de diciembre de 2025 asciende a 146.164,97 euros y se corresponde con las aportaciones a la dotación fundacional realizadas desde la constitución por las organizaciones constituyentes y la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio	Comunidad Autónoma de La Rioja	FER	UGT de La rioja	CCOO de La Rioja	Total
1995	48.080,97	-	-	-	48.080,97
2003	-	24.042,00	12.021,00	12.021,00	48.084,00
2014	-	10.000,00	5.000,00	5.000,00	20.000,00
2018	-	15.000,00	7.500,00	7.500,00	30.000,00
	48.080,97	49.042,00	24.521,00	24.521,00	146.164,97

8.2 Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

El movimiento habido en el capítulo de “Subvenciones de capital” durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Cuenta	31/12/2025
Saldo inicial	22.917,74
Altas	30.000,00
Traspaso a PyG	(4.816,25)
Saldo final	48.101,49

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estebanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

Cuenta	31/12/2024
Saldo inicial	29.196,16
Altas	-
Traspaso a PyG	(6.278,42)
Saldo final	22.917,74

Con fecha 27 de junio de 2025 se ha firmado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación para financiar inversiones del ejercicio 2025 por importe de 30.000 euros de los cuales se ha justificado un importe de 30.000,00 euros.

9.- SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
	2025	2024
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	7.946,48	(41.116,23)
Impuesto sobre sociedades	-	-
Diferencias permanentes:	(7.946,48)	41.116,23
Diferencias temporarias:	-	-
Base imponible	-	-

La sociedad tributa en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos conforme a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, y le es aplicable el artículo 9.3 referente a exenciones parciales de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legal.

Al cierre del ejercicio 2025 la Fundación tiene abiertos a inspección de Hacienda los ejercicios no prescritos legalmente, para todos los impuestos.

Los Patronos de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas (lo mismo en el ejercicio anterior).

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

Dª. Pilar Simón Estefanía

Dª. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

10.-DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.

La Fundación dispone de una cuenta de crédito con límite de 350.000 euros y vencimiento 27 de enero de 2027 tras su renovación en enero de 2026. El saldo al 31 de diciembre de 2025 es acreedor y al 31 de diciembre de 2024 era deudor, de ahí su clasificación como tesorería en el activo del balance en el ejercicio 2024.

11.-SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran partes vinculadas a las organizaciones constituyentes de la Fundación, y a los patronos.

Los saldos incluidos como acreedores varios son al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 los siguientes:

	2025	2024
Federación de Empresarios de La Rioja	14.454,92	14.209,92
U.G.T. La Rioja	7.564,98	6.615,00
Comisiones Obreras de La Rioja	6.860,00	7.595,06
	<u>28.879,90</u>	<u>28.419,98</u>

Las transacciones incluidas como servicios exteriores en la cuenta de Pérdidas y Ganancias son al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 las siguientes:

	2025	2024
Federación de Empresarios de La Rioja	180.244,98	152.695,02
U.G.T. La Rioja	91.446,52	72.427,74
Comisiones Obreras de La Rioja	88.798,73	80.267,52
	<u>360.490,23</u>	<u>305.390,28</u>

Las transacciones tienen su origen, principalmente, en el personal cedido por las organizaciones constituyentes y que intervienen en las mediaciones, conciliaciones y arbitrajes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en el ejercicio anterior).

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estelánia

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

13.- INGRESOS Y GASTOS

13.1 Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio

La cuenta de Subvenciones se distribuye por conceptos de la siguiente manera:

	2025	2024
Para cubrir Mediaciones (Gobierno de La Rioja)	360.000,00	300.000,00
Para cubrir gasto corriente (Gobierno de La Rioja)	144.599,00	144.599,00
Previsión mediaciones diciembre 2025	28.910,00	-
Previsión mediaciones diciembre 2024	(28.419,98)	28.419,98
Previsión mediaciones diciembre 2023	-	(23.030,02)
Previsión gasto corriente diciembre 2025	8.206,03	
Previsión gasto corriente diciembre 2024	(12.659,63)	12.659,63
Previsión gasto corriente gasto diciembre 2023	-	(9.584,85)
Para cubrir deficit de explotación	20.000,00	-
	520.635,42	453.063,74

Con fecha 27 de junio de 2025 se ha firmado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación para financiar los gastos por actuaciones de conciliación, mediación y arbitraje durante el periodo 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025 por importe de 360.000,00 euros. Al cierre del ejercicio 2025 se hace una previsión de los ingresos que corresponden a las mediaciones de diciembre 2025 que entran dentro del convenio de colaboración del ejercicio 2026, al igual que se hizo en el ejercicio anterior en relación con las mediaciones de diciembre 2024.

Por otra parte, con fecha 27 de junio de 2025 se ha firmado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación para financiar los gastos necesarios de funcionamiento del ejercicio 2025 por importe de 144.599,00 euros e inversiones por importe de 30.000,00 euros. Al cierre del ejercicio 2025 se hace una previsión de los ingresos que corresponden a las nóminas, seguros sociales y otros gastos del mes de diciembre de 2025 que entran dentro del convenio de colaboración del ejercicio 2026, al igual se hizo en el ejercicio anterior en relación a las nóminas, seguros sociales y otros gastos del mes de diciembre de 2024.

Con fecha 26 de junio de 2024 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación para financiar los gastos por actuaciones de conciliación, mediación y arbitraje durante el periodo 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024 por importe de 300.000,00 euros. Al cierre del ejercicio 2024 se hizo una previsión de los ingresos que correspondían a las mediaciones de diciembre 2024 que entran dentro del convenio de colaboración del ejercicio 2025, al igual que se hizo en el ejercicio anterior en relación con las mediaciones de diciembre 2023.

Por otra parte, con fecha 25 de julio de 2024 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación para financiar los gastos necesarios de funcionamiento del ejercicio 2024 por importe de 144.599,00 euros e inversiones por importe de cero euros. Al cierre del ejercicio 2024 se hizo una previsión de los ingresos que corresponden a las nóminas, seguros sociales y otros gastos del mes de diciembre de 2024 que entran dentro del convenio de colaboración del ejercicio 2025, al igual se hizo en el ejercicio anterior en relación a las nóminas, seguros sociales y otros gastos del mes de diciembre de 2023.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a. Pilar Simón Estefanía

13.2 Otros gastos de Explotación

La composición de los Servicios exteriores es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Reparaciones y conservación	1.119,38	6.881,15
Servicios de profesionales independientes	7.544,48	15.704,15
Primas de seguros	1.513,16	1.338,82
Servicios bancarios y similares	699,91	1439,29
Suministros	2.622,23	2.347,56
Otros servicios		
Mediaciones	360.490,23	305.390,29
Otros	32.677,20	32.797,86
	<u>406.666,59</u>	<u>365.899,12</u>

13.3 Gastos de Personal

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Sueldos y salarios	74.180,61	97.204,61
Seguridad Social	23.900,94	26.090,10
Otros gastos	1.480,00	-
	<u>99.561,55</u>	<u>123.294,71</u>

13.4 Otros resultados

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Regularizaciones	1.212,97	-
	<u>1.212,97</u>	<u>-</u>

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

14.- OTRA INFORMACIÓN

Personal

El personal medio empleado durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

Profesionales, técnicos y similares 1 mujer y 1 hombre

El personal medio empleado durante el ejercicio 2024 fue el siguiente:

Profesionales, técnicos y similares 2 mujeres y 0,23 hombres

Todos los trabajadores a jornada completa todo el ejercicio.

Retribución alta dirección

La remuneración percibida en razón a la labor gerencial realizada por el personal de Alta Dirección asciende a 44 miles de euros (68 miles de euros en el ejercicio anterior).

15.- ACTUACIÓN EN MATERIA EN MEDIOAMBIENTE

La Fundación durante este ejercicio no ha realizado ninguna inversión ni se ha incurrido en ningún gasto cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Fundación no tiene registrado contablemente provisiones, contingencias, subvenciones u otras partidas afectas a aspectos medioambientales.

Información sobre Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No se ejercen actividades en instalaciones que dan lugar al comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y, en consecuencia, no se registra ninguna partida de esta naturaleza.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

16.- LIQUIDACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN

Para el Gasto Corriente e inversiones, según el Plan de Actuación aprobado por el Patronato para el año 2025, se consignó la cifra de 174.599€ y en los Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja, se asignó por dicho concepto la suma conjunta de 174.599€. Durante este ejercicio se ha justificado como gasto corriente un importe de 144.599,00€ de gasto y 30.000,00 euros de inversiones, habiendo sido aceptados por el Gobierno de la Rioja.

En cuanto al Gasto por Actuaciones, la cifra consignada en los Presupuestos Generales de la C.A. de La Rioja por dicho concepto, ascendía a la suma de 360.000€, justificándose el Gasto de Actuaciones por una cifra de 360.000€, habiendo sido aceptados y pagados por el Gobierno de la Rioja dicho importe.

Con dicha suma se han cubierto 1.621 Procedimientos de Conciliación-Mediación y cero arbitrajes, a los efectos de la justificación correspondiente ante el Gobierno de La Rioja (no se permite la inclusión de las tramitaciones no efectivas: en una gran mayoría Intentados Sin Efecto por incomparecencia de las empresas, pero también Desistidos o simplemente Archivados). El número real de Expedientes tramitados alcanza la cifra de 2.125 Procedimientos de Conciliación-Mediación. Hay que aclarar que los Procedimientos justificados engloban del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

Los Expedientes de Conciliación tramitados durante el periodo 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre 2025 han afectado a 2.452 Empresas y 4.919 trabajadores, como destinatarios finales de las actividades fundacionales.

Al igual que en ejercicios anteriores, se acompañan a las cuentas anuales la correspondiente Memoria de Actuaciones, así como una Estadística de Procedimientos del Tribunal Laboral de La Rioja.

17.-LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES DEL EJERCICIO 2025

CUENTAS	Presupuesto	Inversión	Diferencia
INVERSIONES			
Intangible y material	30.000,00	30.139,45	(139,45)
TOTAL INVERSIONES	30.000,00	30.139,45	(139,45)

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubio Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

CUENTAS	Presupuesto	Gastos	Diferencia
GASTOS DE PERSONAL			
Salarios	72.000,00	77.574,74	-5.574,74
Seguridad Social	23.000,00	24.960,41	-1.960,41
Formación del personal	1.500,00	1.480,00	20,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Gastos de Limpieza	3.950,00	5.135,81	-1.185,81
Teléfono	1.700,00	1.765,03	-65,03
Gas y electricidad	2.400,00	2.688,26	-288,26
Primas de Seguros	2.400,00	1.513,16	886,84
Suscripciones y licencias informáticas	950,00	2.709,37	-1.759,37
Mantenimiento equipos informáticos	1.700,00	0,00	1.700,00
Mantenimiento web	420,00	775,67	-355,67
Mantenimiento de extintores y caldera	50,00	372,15	-322,15
Tasas municipales	310,00	364,06	-54,06
Comunidad de propietarios	1.000,00	3.090,94	-2.090,94
Material oficina y consumibles	4.200,00	4.808,77	-608,77
Correos y mensajería	14.000,00	13.924,13	75,87
Asesoría fiscal y contable	2.800,00	4.044,48	-1.244,48
Protección de datos	270,00	250,05	19,95
Auditoría	3.200,00	3.500,00	-300,00
Servicio de prevención ajeno	425,00	534,57	1672,27
Jornadas y difusión de la actividad fundacional	1.500,00	0,00	1.500,00
Mantenimiento-Hosting Programa gestión expedientes	6.000,00	0,00	6.000,00
Mantenimiento de alarma	500,00	0,00	500,00
OTROS GASTOS			
Otros gastos	480,00	699,91	-219,91
Dotación amortización	744,00	4.033,18	-3.289,18
Gastos financieros	0,00	6.456,84	-6.456,84
TOTAL GASTO CORRIENTE	145.499,00	160.681,53	-13.400,69

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a. Pilar Simón Estepanía

18.- MEMORIA ECONÓMICA A EFECTOS DE LA LEY 49/2002

La memoria económica, que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 49/2002 elabora la Fundación, contiene la siguiente información:

- a) **Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.**

El objeto social de la Fundación es la Mediación, Conciliación y Arbitraje, a beneficio de las empresas y trabajadores de La Rioja, tanto en los conflictos colectivos como en los individuales que se produzcan en el ámbito de las relaciones laborales de La Rioja, previstos en el Acuerdo Interprofesional de La Rioja, suscrito por la F.E.R. y los sindicatos CC.OO. y U.G.T., de fecha 23 de noviembre de 1994.

La financiación de las actividades se produce mediante los siguientes convenios con la Comunidad Autónoma de la Rioja:

- Con fecha 27 de junio de 2025 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación para financiar los gastos por actuaciones de conciliación, mediación y arbitraje durante el periodo 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025 por importe de 360.000,00 euros. Al cierre del ejercicio 2025 se hace una previsión de los ingresos que corresponden a las mediaciones de diciembre 2025 que entran dentro del convenio de colaboración del ejercicio 2026, al igual que se hizo en el ejercicio anterior en relación con las mediaciones de diciembre 2024.
- Por otra parte, con fecha 27 de julio de 2025 se ha firmado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación para financiar los gastos necesarios de funcionamiento del ejercicio 2024 por importe de 144.599,00 euros e inversiones por importe de 30.000,00 euros. Al cierre del ejercicio 2025 se hace una previsión de los ingresos que corresponden a las nóminas, seguros sociales y otros gastos del mes de diciembre de 2025 que entran dentro del convenio de colaboración del ejercicio 2026, al igual que se hizo en el ejercicio anterior en relación con las mediaciones de diciembre 2024.

Asimismo, con fecha 23 de junio de 2025 acordaron las organizaciones constituyentes realizar una aportación de 20.000 euros como subvención de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias al objeto de paliar el déficit anual previsto para este ejercicio 2025 y los ejercicios siguientes.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D. Javier Rubia Vivanco

D^a. Pilar Simón Estefanía

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Pedro José Sáez Marcos

La distribución de los ingresos y gastos entre los dos convenios de colaboración es la siguiente:

	2025 Mediaciones	2025 Gasto corriente	2024 Mediaciones	2024 Gasto corriente
Ingresos de la entidad por la actividad propia	360.490,23	160.145,19	305.389,96	147.673,78
Gastos de personal:	0,00	(99.561,55)	0,00	(123.294,71)
a) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	(74.180,61)	0,00	(97.204,61)
b) Cargas sociales	0,00	(25.380,94)	0,00	(26.090,10)
Otros gastos de la actividad	(360.490,23)	(46.176,36)	(305.389,96)	(60.509,16)
a) Servicios exteriores	(360.490,23)	(46.176,36)	(305.389,96)	(60.509,16)
Amortización del inmovilizado	0,00	(4.033,18)	0,00	(6.673,64)
Subvenciones de capital traspasados al resultado del ejercicio	0,00	2.816,25	0,00	6.278,42
Otros resultados	0,00	1.212,97	0,00	0,00
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0,00	14.403,32	0,00	(36.525,31)
Gastos financieros cuenta de crédito	0,00	(6.456,84)	0,00	(4.590,92)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0,00	7.946,48	0,00	(41.116,23)
Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTE DESPUES DE IMPUESTOS	0,00	7.946,48	0,00	(41.116,23)

- b) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6º y 7º de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. También deberán indicarse los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Las rentas obtenidas por la sociedad se encuadran entre las consideradas en los artículos 6.1.a y 6.1.c de la Ley 49/2002. Durante el ejercicio 2025 todas se corresponden con las consideradas en el artículo 6.1.c.

La Fundación no realiza ninguna explotación económica.

- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3º.2º. de la Ley 49/2002, así como la descripción del destino o de aplicación dado a las mismas.

No es necesario un criterio de reparto de gastos comunes ya que de acuerdo con la nota a) los gastos corrientes tienen su convenio y los gastos de mediaciones el suyo.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

Dª. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

Dª. Pilar Simón Estebanía

- d) Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad en sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los patronos de la Fundación durante el ejercicio 2025 por razón de su cargo.

- e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social, y su número de identificación fiscal.

La Fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

Dado que la Fundación no participa en sociedades mercantiles, no existe retribución alguna por ese concepto.

- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación no ha suscrito convenios de colaboración empresarial. Los únicos convenios de colaboración son los suscritos con la Comunidad Autónoma de La Rioja mencionados en el punto a).

- h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Fundación no ha desarrollado durante 2025 ninguna de las actividades de mecenazgo consideradas prioritarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino a dicho patrimonio.

Según se especifica en los estatutos, concretamente en el artículo 22 de los mismos, "los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre".

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Xivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a. Pilar Simón Estefanía

19.- CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIONES	2025	2024	ORIGENES	2025	2024
1. Recursos aplicados de las operaciones			1. Recursos procedentes de las operaciones		
a) Gastos de personal	99.561,55	123.294,71	a) Subvenciones de explotación	520.635,42	453.063,74
b) Otros gastos de la actividad	406.666,59	365.899,12	b) Subvenciones de capital	30.000,00	0,00
e) Gastos financieros	6.456,84	4.590,92	d) Ingresos extraordinarios	1.212,97	
2. Adquisiciones inmovilizado material, intangible y financiero	30.139,45	0,00			
3. Periodificación de gastos	0,00	(817,93)			
TOTAL APLICACIONES	542.824,43	492.966,82	TOTAL ORIGENES	551.848,39	453.063,74
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	9.023,96	0,00	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	0,00	39.903,08

20.- INVENTARIO

En este ejercicio se ha realizado un inventario físico del inmovilizado material e intangible con objeto de actualizar el inventario, dando de baja mobiliarios y equipos informáticos totalmente amortizados y fuera de uso. Se presenta a continuación dicho inventario actualizado indicando el precio de adquisición:

Ubicación		BIEN	IDENTIFICACIÓN	ALTA	EUROS
Administración	1	ESTANTERIA	1 Estanteria Metalica de Ángulo ranurado(Archivo)	1996	383,45 €
Administración	1	MESA	Gris de máquina de escribir Symetronic	1996	74,56 €
Administración	1	CAJONERA	Cajonera negra rodante 3 cajones. Modelo ZEUS	1996	142,30 €
Administración	1	ARMARIO	Persiana con 4 estanterias	1996	293,86 €
Administración	1	ARMARIO	Puerta ciega y 4 estantes	1996	194,89 €
Administración	1	ARMARIO	Gris con puerta baja y una estanteria	1996	236,74 €
Administración	6	PERCHERO	Perchero negro MAOF	1996	309,55 €
Administración	5	PAPELERA	Papelera negra metalica	1996	75,29 €
Zonas Comunes	1	MESA	Mesa baja con Tapa de Cristal Fumé	1996	63,35 €
Zonas Comunes	1	PARAGUERO	Paraguero Maof	1996	26,21 €
Zonas Comunes	2	CENICEROS	Ceniceros de pie MAOF negro	1996	53,04 €
Zonas Comunes	2	DISPENSARIOS	Dispensarios toalleros	1996	64,67 €
Zonas Comunes	2	PAPELERA	Papeleras VAIVEN	1996	26,24 €
Zonas Comunes	1	CUBO	Cubo pedal ovalado	1996	12,68 €
Gerencia	1	PERCHERO	Perchero Vilagrassa Color Negro	1996	68,38 €
Gerencia	1	FLEXO	Flexo Sobremesa	1996	62,69 €
Gerencia	1	MESA	Mesa negra, metálica Systemtronic con ruedas	1996	127,41 €
Gerencia	1	SILLON	Sillón Nervion con Brazos	1996	118,87 €
Gerencia	1	MESA	Mesa Mithos con Buck de cajones	1996	746,81 €
Gerencia	1	MESA	Mesa ordenador systemtronic M07	1996	127,41 €

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

D^a. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

D^a. Pilar Simón Estefanía

Gerencia	1	ARMARIO	Armario Mithos con puertas ciegas	1996	258,23 €
Gerencia	1	ARMARIO	Armario Mithos con puertas de cristal	1996	224,77 €
Gerencia	1	ENCIMERA	Encimera para los 2 armarios Mithos	1996	112,67 €
Gerencia	1	MESA	Mesa de cristal diametro 110	1996	488,02 €
Sala nº 1 de reuniones	1	MESA	Mesa ovalada venecia 250X110	1996	218,55 €
Despacho FER	1	MESA	Mesa venecia canto recto	1996	104,47 €
Despacho FER	1	CAJONERA	Cajonera fija de 2 cajones venecia	1996	63,76 €
Despacho FER	1	ARMARIOS	Armarios venecia puertas bajas+estante	1996	278,87 €
Despacho UGT	1	MESA	Mesa venecia canto recto	1996	104,47 €
Despacho UGT	1	CAJONERA	Cajonera fija de 2 cajones venecia	1996	63,76 €
Despacho UGT	1	ARMARIOS	Armarios venecia puertas bajas+estante	1996	278,87 €
Despacho CCOO	1	MESA	Mesa venecia canto recto	1996	104,47 €
Despacho CCOO	1	CAJONERA	Cajonera fija de 2 cajones venecia	1996	63,76 €
Despacho CCOO	1	ARMARIOS	Armarios venecia puertas bajas+estante	1996	278,87 €
Administracion	1	SOPORTE TECLADO	Soporte Teclado Systemtronic	1996	19,56 €
Administracion	1	FRIGORIFICO	Frigorifico Corberó	2000	174,31 €
Sala nº 1 de reuniones		MOBILIARIO	2 armarios, estantes y 8 sillas	2015	1 939,76 €
Administracion	1	MICROONDAS	Microondas Orbegozo	2017	0,00 €
Administracion	1	SERVIDOR	Servidor DELL T110 II FG5WV42	2017	1 891,11 €
Administracion	5	MAMPARA	Mampara protectora de vidrio	2020	114,95 €
Sala nº2 de reuniones	1	MAMPARA	Mampara protectora de vidrio	2020	114,95 €
Despacho FER	1	MAMPARA	Mampara protectora de vidrio	2020	114,95 €
Despacho UGT	1	MAMPARA	Mampara protectora de vidrio	2020	114,95 €
Despacho CCOO	1	MAMPARA	Mampara protectora de vidrio	2020	114,95 €
Administracion	1	SOFTWARE	Microsoft Office 365	2021	139,89 €
Zonas Comunes	2	PANELES	PANELES TLR FACHADAS EXTERIORES	2021	919,60 €
Sala nº2 de reuniones	8	SILLAS	SILLA FIJA PATIN SYTA URBAN RESP.ALTO	2021	1 202,25 €
Sala nº 1 de reuniones	3	ARMARIOS	ARMARIO PERSIANA VERT. 70X120X45 NEW GENERATION	2021	800,42 €
Sala nº 1 de reuniones	3	ARMARIOS	ARMARIO PERSIANA VERT. 180X120X45 NEW GENERATION	2021	1 078,11 €
Sala nº 1 de reuniones	15	ESTANTES	ESTANTE 1200 X 450 (104.5 X 35.5)	2021	266,25 €
Administracion	1	IMPRESORA	Ricoh IM C300 color multifunción	2021	1 651,65 €
Administracion	1	TECLADO	Kit Inalambrico Logitech 820-009500. Mouse 810-007223	2021	36,18 €
Administracion	1	ORDENADOR	Notebook HP 15 Professional. HOME	2021	785,29 €
Administracion	1	MONITOR	Monitor Profesional SAMSUNG 27"	2021	207,82 €
Administracion	1	SAI	SAI RIELLO NET POWER 1000S. ANPW1K0AA3	2021	142,95 €
Administracion	1	NAS	Synology. DS120J	2021	252,19 €
Administracion	1	HDMI	Conversor HDMI	2021	15,96 €
Sala nº2 de reuniones	1	ORDENADOR	Notebook HP 15 Professional. PRO.	2021	833,69 €
Sala nº2 de reuniones	1	MONITOR	Monitor Profesional SAMSUNG 27"	2021	207,82 €
Sala nº2 de reuniones	1	TECLADO	Kit Inalambrico Logitech 820-009500. Mouse 810-007223	2021	36,18 €

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

Dª. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

Dª. Pilar Simón Estefanía

Administración	2	PUESTOS DE TRABAJO	2 mesas, cajonera y 2 armarios	2022	1 471,26 €
Despachos UGT, CCOO, FER, Gerencia y administración	8	SILLAS	8 sillas de oficina	2022	2 008,60 €
Sala nº 1 de reuniones y administración	2	ORDENADORES	2 ordenadores I%, (GB, DDR\$	2022	1 700,96 €
Sala nº1 de reuniones	1	VIDEOCONFERENCIA	Sistema de videoconferencia	2022	2 297,79 €
Administración	1	TELEFONO FIJO	Gigaset A170 Inalambrico	2022	31,00 €
Gerencia	1	TELEFONO MOVIL	Samsung M23	2022	199,00 €
Administración	2	ADAPTADORES RED	TP Link Kit	2022	135,59 €
Administración	1	Aplicaciones informáticas	Desarrollo software para control actuaciones	2023	20.000,00
Zonas Comunes	1	INSTALACION	CORTINAS SALA FER, SALA CCOO, SALA UGT, SLAGERENCIA Y SALA CONCILIAICONES	2025	1.881,55 €
Zonas Comunes	1	IMPRESORA	IMPRESORA HP MFP E47528	2025	1.095,35 €
Administracion	1	SOFTWARE	MEJORA PROGRAMA INFORMATICO FASE I TALENTO	2025	4 356,00 €
Administracion	1	SOFTWARE	MEJORA PROGRAMA INFORMATICO FASE II TALENTO	2025	3 872,00 €
Gerencia	1	SAI	SAI RIELLO NET POWER 2000	2025	368,55 €
Zonas Comunes	1	INSTALACION	Instalación Luminarias I, SALA1, PASILLO, FER CCOO UGT Y AADMINISTRACION	2025	3 256,93 €
Zonas Comunes	1	INSTALACION	Instalación Luminarias II, AMPLIACION SEGUNDA LUZ DE SALA1	2025	1 396,56 €
Zonas Comunes	1	INSTALACION	Pintura Exterior	2025	4.594,94 €
Zonas Comunes	1	INSTALACION	Trabajos de Gotele	2025	2 504,70 €
Zonas Comunes	1	INSTALACION	Instalacion de Impresora	2025	132,89 €
Administracion	1	SOFTWARE	Licencia de seguridad perimetral: Antivirus servidor profesional adaptado a cortafuegos Sophos	2025	88,03 €
Administracion	1	SOFTWARE	Software de gestión de personal: Aplicación de control horario y registro de jornada "Ejornada" con gestión de vacaciones adaptado a la legislación vigente	2025	78,65 €
SALA1	1	SAI	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI): Equipos Phasak SIRIUS1260 VA (1260VA-720W, 4 salidas, linea interactiva)	2025	118,58 €
GERENCIA	1	SAI	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI): Equipos Phasak SIRIUS1260 VA (1260VA-720W, 4 salidas, linea interactiva)	2025	118,58 €
Zonas Comunes	1	SAI	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI): Equipos Phasak SIRIUS1260 VA (1260VA-720W, 4 salidas, linea interactiva)	2025	118,58 €
Zonas Comunes	1	ARMARIO COMUNICACIONES	ARMARIO COMUNICACIONES	2025	968,37 €
Zonas Comunes	1	CORTAFUEGOS	CORTAFUEGOS SXGS 108W SECURITY Y LINCENCIA ANTIVIRUS	2025	4 265,89 €
SALA1	1	MONITOR	MONITOR DELL 27 PULGADAS	2025	556,60 €
SALA1	1	TECLADO Y RATON	TECLADO Y RATON MK270	2025	40,00 €
Zonas Comunes	1	INSTALACIONES	Instalación de arqueta	2025	326,70 €
					77.011,54 €

21.- HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores dignos de mención que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales adjuntas.

D. Jose Miguel Ochoa Jiménez

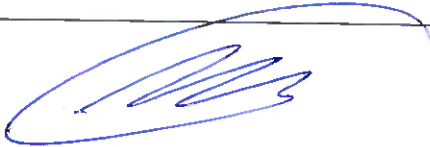
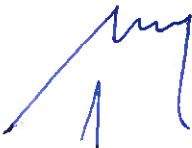
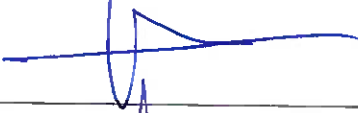
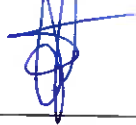
Dª. Beatriz Ramírez Moreno

D. Javier Rubio Vivanco

D. Pedro José Sáez Marcos

Dª. Pilar Simón Estefanía

Los cinco miembros del Patronato presentes firman en conformidad las Cuentas Anuales de pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro del ejercicio 2025 de FUNDACIÓN PRIVADA DEL TRIBUNAL LABORAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA RIOJA que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria:

Miembros del Patronato	FIRMA
D. Pedro José Sáez Marcos En calidad de Presidente desde abril 2025	
D ^a . Beatriz Ramírez Moreno En calidad de Secretaria desde abril 2025	
D. Javier Rubio Vivanco En calidad de Tesorero desde abril 2025	
D. Jose Miguel Ochoa Jiménez En calidad de Vocal desde abril 2025	
D ^a . Pilar Simón Estefanía En calidad de Vocal desde abril 2025	

Logroño, a 26 de junio de 2026